

## NOTIFICACIÓN

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b> |
| PLN/2021/1            | El Pleno                 |

Mediante la presente se le notifica que en la sesión celebrada el 28 de enero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

### **3º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 2.021, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Se procede a dar lectura al siguiente dictamen de la Comisión Especial de Cuentas del día 25 de enero de 2.021:

*“Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*

*Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, en el que se señala que se incrementa la plantilla de personal, por lo que el Ayuntamiento deberá acreditar el interés público y la necesidad de creación de las plazas.*

*El Alcalde indica que se incrementa la plantilla de persona en dos administrativos. Con el objetivo de que puedan optar y acceder a las plazas, mediante concurso oposición, los dos auxiliares del Ayuntamiento que actualmente realizan dichas tareas administrativas. Una vez cubiertas se amortizarán las dos plazas de auxiliar administrativo.*

*Respecto a las partidas de redes de agua se instalará una automatización e interconexión de los sondeos con un programa informático. Así mismo se instalarán descalcificadores.*

*Se prevé y se presupuesta la externalización del servicio de mantenimiento de jardines y de limpieza viaria con el objetivo de mejorar los servicios.*

*Respecto a la inversiones se presupuesta la reparación de calles con un presupuesto de 110.000,00€. El cambio de luminarias de la Avda. Juan Carlos I por un importe de 30.00,00€ y la liquidación de las obras del polivalente por un presupuesto aproximado de 35.000,00€.*

*La Portavoz del grupo socialista señala que le parece correcto la privatización del servicio de limpieza viaria y mantenimiento de jardines, pues mejorará la imagen del municipio.*

*Sigue indicando que la prioridad de su grupo es la ayuda a las empresas y personas desfavorecidas. La situación del COVID 19 será muy preocupante durante varios años y la economía se verá muy afectada. Por eso desde el Ayuntamiento se debe priorizar estas ayudas.*

*Finaliza manifestando que su grupo no pondrá reparo al presupuesto pues son tiempos de sumas para ser mas fuertes..*

*El alcalde contesta que esta de acuerdo y que una vez se liquide el presupuesto de 2.020 se verá*



*el resultado para poder incrementar la ayudas a empresas personas desfavorecidas por la pandemia.*

*El portavoz del grupo popular indica que la escuela de música supone un coste por importe de 22.500,00€ para un numero de alumnos muy escaso y el déficit de la escuela infantil es de 60.000,00€. Esos servicios se deben de equilibrar subiendo las tarifas de los usuarios.*

*El alcalde contesta que se subieron la tarifas a los no empadronados pero son servicios para fijar población el municipio.*

*La portavoz del grupo socialista indica que su grupo esta en contra de subvencionar ocio pero la educación y la cultura son básicos para fijar población y dar calidad de servicios a los vecinos*

*Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Cuentas, y con los votos a favor los tres concejales del grupo de ciudadanos por dos abstenciones (una del grupo socialista y una del grupo popular y en consecuencia por propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución,*

**SEGUNDO.** *Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.*

**TERCERO.** *Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.*

**CUARTO.** *Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

**QUINTO.** *Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.”*

El Alcalde toma la palabra para corroborar lo que ya comentó en el Comisión de Cuentas respecto a las líneas generales del presupuesto. Tanto en el incremento de dos plazas de administrativos en el personal del Ayuntamiento, como las partidas de inversiones: Reparaciones de calles, Cambio de luminarias en Avda. Juan Carlos y calles aledañas, Liquidación final obras del Polivalente e inversiones nuevas en cuadros de bombas de agua, interconexión de sondeos y descalcificadores.

El portavoz del grupo popular señala que ya el año pasado, por estas fechas, con la aprobación del presupuesto de 2.020, su grupo apoyó los presupuestos pero con la condición de que paulatinamente se fueran equilibrando los gastos e ingresos de los servicios que presta el Ayuntamiento. Los gastos los tienen que pagar los usuarios de los servicios y no se puede subvencionar todo al sesenta por ciento. Pues llegará un momento que el Ayuntamiento tenga un desfase importante en los costes de los servicios y tenga problemas de tesorería.

El Alcalde contesta que hace unos meses les propusimos que dijeran qué ordenanzas querían modificar y no realizaron ninguna propuesta. Ya en el año 2.020 se subieron las tarifas de las tasas de Agua. Actividades Culturales y Escuela Infantil. Seguimos intentando equilibrar servicios pero para ello tendríamos que tener la escuela infantil con 72 alumnos. La falta de niños no la podemos suplir con aumentos del coste a los padres.

El portavoz del grupo popular contesta que cuando la situación de pandemia pase habrá que hacer un esfuerzo para equilibrar los costes de los servicios.

El portavoz del grupo de ciudadanos indica que el Centro de Educación Infantil es un servicio esencial para fijar población en el municipio. Efectivamente es barata pero ni con esas la podemos llenar. Para fijar población debemos apostar por dar servicios de calidad a precios razonables.

La portavoz del grupo socialista se ratifica en la manifestado en la Comisión de Cuentas y se abstendrá a la aprobación del presupuesto por la situación de la pandemia del COVID 19. Reitera que la Escuela de Música y la Escuela de Educación Infantil son servicios esenciales para fijar población y que



vengan familias jóvenes y, sus precios, deben ser lo suficientemente atractivos para que sea motivo de asentamiento en el municipio. No obstante con la situación actual, su grupo apuesta por la ayuda a las familias y las personas en situación vulnerable por la pandemia.

El Alcalde responde que está de acuerdo y que se estaba liquidando el presupuesto de 2.020 para ver con cuando dinero se podría contar para abrir nuevas líneas de apoyo a empresas y familias.

Debatido el asunto se somete a votación acordándose el dictamen por seis votos a favor del grupo de ciudadanos por cuatro abstenciones (tres del grupo popular y uno de la portavoz del grupo socialista):

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, Así mismo considerar el interés público del incremento de la plantilla de personal y aumento de retribuciones del personal , y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

|  |                       |
|--|-----------------------|
| <b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>                   | <b>1.458.000,00 €</b> |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal                       | 506.700,00€           |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios  | 931.400,00 €          |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros                       | 0,00 €                |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes                | 19.900,00 €           |
| <b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>                   | <b>200.000,00 €</b>   |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales                       | 175.000,00 €          |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital                | 0,00 €                |
| <b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>                    | <b>25.000,00 €</b>    |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros                      | 0,00 €                |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros                      | 25.000,00 €           |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>1.658.000,00 €</b> |
| <b>ESTADO DE INGRESOS</b>                            |                       |
| <b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>                   | <b>1.628.000,00€</b>  |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos                       | 617.000,00 €          |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos                     | 17.000,00 €           |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 403.600,00 €          |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes                | 580.000,00 €          |



|   |                       |
|---|-----------------------|
|   |                       |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales            | 10.400,000            |
| <b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>            | <b>30.000,00 €</b>    |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 €                |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital         | 30.000,00 €           |
| <b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>             | <b>0,00 €</b>         |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros               | 0,00 €                |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros               | 0,00 €                |
| <b>TOTAL:</b>                                 | <b>1.658.000,00 €</b> |

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

